

San Juan de Pasto, 4 de octubre de 2024

G. HERRERA & ASOCIADOS

Señores
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
E. S. D.

18 OCT 2024

RECIBIDO
NO IMPRIMA ACEPTACION

Referencia: **PAGO ACUERDO CONCILIATORIO**
Proceso: Responsabilidad Civil No. 2023-00030
Demandante: María Guadalupe López y otros
Demandado: Leyder Yonier Manso

MARÍA GUADALUPE LÓPEZ DE LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.141.927, CARLOS ARTURO LÓPEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.473.549, quien actúa en nombre propio y en representación legal de su hijo menor de edad JHON JAIRO LOPEZ URRESTI, CRISTIAN ARTURO LÓPEZ URRESTI, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.220.959, JOSÉ EDMUNDO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.472.455, en su calidad de demandantes de forma voluntaria y libre de todo apremio y presión, bajo la gravedad de juramento, manifiestan que autorizan que el pago del dinero que les corresponde por la indemnización y reparación integral que pagará la compañía de seguros MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sea efectuado a la cuenta de las siguientes personas:

-Carlos Arturo López López, con cuenta bancaria No. 972-671146-96 de Bancolombia.
-Jose Edmundo López, con cuenta bancaria No. 879-812685-61 de Bancolombia.

Personas que actuaron dentro del proceso como demandantes y en ese sentido, se aclara que el pago del acuerdo conciliatorio celebrado el día 26 de septiembre de 2024 dentro del proceso en referencia, por la suma total de \$130.000.000, se realice de la siguiente manera:

1. La suma de **\$85.000.000** pagados por Seguros Mundial S.A., se cancelen a favor de CARLOS ARTURO LÓPEZ el monto de \$65.000.000 y a favor de JOSE EDMUNDO LÓPEZ el monto de \$20.000.000
2. La suma de **\$45.000.000** pagados por TRANSANDONÁ a favor de JOSÉ EDMUNDO LÓPEZ.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,





NO FIRMA

MARÍA GUADALUPE LÓPEZ DE LÓPEZ

C.C. No. 27.141.927



Carlos López

CARLOS ARTURO LÓPEZ LÓPEZ

C.C. No. 87.473.549



Cristian Arturo López Urresti

CRISTIAN ARTURO LÓPEZ URRESTI

C.C. No. 1.084.220.959



José Edmundo López

JOSÉ EDMUNDO LÓPEZ

C.C. No. 87.472.455



Aleida Faney López Jurado

ALEIDA FANEY LÓPEZ JURADO

Apoderada parte demandante





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 63406

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Pasto, compareció: ALEIDA FANEY LOPEZ JURADO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0059826967 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



63406-1

5b2866023b

15/10/2024 14:32:27

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PAGO ACUERDO CONCILIATORIO



ALEIDA FANEY LOPEZ JURADO

MABEL MARTINEZ VARGAS

Notaría (1) del Círculo de Pasto, Departamento de Nariño

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 5b2866023b, 15/10/2024 14:32:45